

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6703 *MAGROPOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VEREMA SAN MARCOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de MAGROPOR, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y de VEREMA SAN MARCOS, S.L. ("Sociedad Absorbida") celebrada el día 25 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de MAGROPOR, S.L. sobre VEREMA SAN MARCOS, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida.

El referido acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 15 de octubre de 2024.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del RDL 5/2023, en relación con el artículo 53, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están participadas íntegramente por los mismos socios y en los mismos porcentajes, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. Asimismo, se pone de manifiesto que, conforme al artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de fusión dirigido a los socios. No obstante, se hace constar que se ha cumplido con la obligación prevista de información a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del proyecto de fusión, del acuerdo de fusión y de los balances de fusión en los términos del artículo 10 del RDL 5/2023.

Utiel, 25 de noviembre de 2024.- Los Administradores Solidarios de Magropor, S.L. y Vereda San Marcos, S.L., D. Tomás Merino Iniesta y D. Enrique Merino Iniesta.

ID: A240056220-1